

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
 INVESTIGACIÓN N° 87 -IETSI-ESSALUD-2017**

Lima, 29 DIC. 2017

**VISTA:**

La Carta N° 447-DETS-IETSI-ESSALUD-2017, mediante la cual la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación remite los Informes N° 171-SDEDMyEB-DETS-IETSI-2017, N° 172-SDEDMyEB-DETS-IETSI-2017, N° 173-SDEDMyEB-DETS-IETSI-2017, N° 174-SDEDMyEB-DETS-IETSI-2017, N° 175-SDEDMyEB-DETS-IETSI-2017 y N° 176-SDEDMyEB-DETS-IETSI-2017 de la Sub Dirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, que propone y sustenta la modificación de las fichas técnicas en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de EsSalud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos, listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, el inciso e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establece como función del IETSI el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, asimismo, el inciso e) del artículo 12 del mencionado Reglamento, establece como función de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias el proponer la incorporación, uso, salida o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicados en EsSalud, en base a la normatividad y metodologías aprobadas;



**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 87 -IETSI-ESSALUD-2017**

Que, por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, se aprobó la "Normativa de Uso del Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD", que establece el procedimiento para la actualización, inclusión, exclusión y uso racional de Materiales e Insumos Odontológicos en los Centros Asistenciales de ESSALUD según nivel de uso;

Que, con los Informes de Vista, la Sub Dirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias propone y sustenta la modificación de las fichas técnicas correspondiente a los dispositivos médicos: Fresa Quirúrgica de Alta Velocidad Fisura, Fresa para Cavidades de Carburo Tungsteno de Alta Velocidad Cilíndrica Mediana (así como su denominación a Fresa para Cavidades de Carburo Tungsteno de Alta Velocidad Cilíndrica), Fresa Quirúrgica de Carburo Tungsteno Alta Velocidad Fisura, Fresa para Cavidades de Carburo Tungsteno de Alta Velocidad Fisura Mediana (así como su denominación a Fresa para Cavidades de Carburo Tungsteno de Alta Velocidad Fisura), Fresa para Cavidades de Carburo Tungsteno de Alta Velocidad Redonda Mediana (así como su denominación a Fresa para Cavidades de Carburo Tungsteno de Alta Velocidad Redonda) y Formocresol Líquido, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009;



Que, el Informe de vista también refiere que las modificaciones responden a la solicitud de la Red Desconcentrada Sabogal, cuya finalidad es actualizar las fichas técnicas de los citados dispositivos médicos (que tienen una antigüedad de 8 años), los cuales cuentan con la conformidad de los Cirujanos Dentistas de la Red Desconcentrada Rebagliati, Sabogal y Almenara que participaron del proceso; así también, refiere que los citados dispositivos se encuentran regulados en la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-SA, y que las modificaciones se han realizado de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento de Autorización de Incorporación en el Catálogo de Bienes y Modificatoria de Especificaciones Técnicas de Dispositivos Médicos de EsSalud", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 11-IETSI-ESSALUD-2015;



Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario emitir la Resolución respectiva aprobando lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

**SE RESUELVE:**

- MODIFICAR** las Fichas Técnicas de los Dispositivos Médicos: Fresa Quirúrgica de Alta Velocidad Fisura, con código SAP 20500313; Fresa para Cavidades de Carburo Tungsteno de Alta Velocidad Cilíndrica Mediana (así como su denominación a Fresa para Cavidades de Carburo Tungsteno de Alta Velocidad Cilíndrica), con código SAP 20500674; Fresa Quirúrgica de Carburo Tungsteno



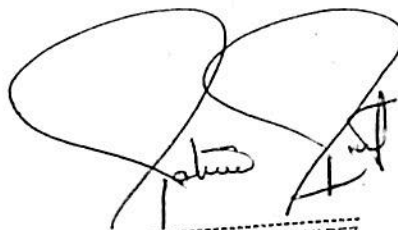
**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
 INVESTIGACIÓN N° 87 -IETSI-ESSALUD-2017**

Alta Velocidad Fisura, con código SAP 20500637; Fresa para Cavidades de Carburo Tungsteno de Alta Velocidad Fisura Mediana (así como su denominación a Fresa para Cavidades de Carburo Tungsteno de Alta Velocidad Fisura), con código SAP 20500676; Fresa para Cavidades de Carburo Tungsteno de Alta Velocidad Redonda Mediana (así como su denominación a Fresa para Cavidades de Carburo Tungsteno de Alta Velocidad Redonda), con código SAP 20500677; y Formocresol Líquido, con código SAP 20500597; en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, conforme a lo establecido en los Anexos de la presente Resolución.



2. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento de todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan la presente Resolución.
3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación en la página web de EsSalud de la presente Resolución y Anexos.


**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ  
 Director del Instituto de Evaluación  
 de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(c)  
 EsSalud

NT8295/17/284